

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA
ESCUELA ARMANDO DUFEY"

DECRETO N° 219 /

TEMUCO, **30 MAR. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5066 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción con al Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Cubierta Escuela Armando Dufey".

2. El Decreto Alcaldicio N°166 de fecha 10 de marzo de 2016, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

3. El Acta de Recepción Definitiva de Obras suscrita por la comisión de fecha 14 de marzo de 2016.

4. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2015, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

5. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 14 de marzo de 2016, de la Obra "Mejoramiento de la Cubierta Escuela Armando Dufey".

2.- Devuélvase al Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña, RUT 15.655.960-1, Boleta de Garantía N° 0174678 por un monto de \$360.531, del Banco Santander Chile, tomada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden del Alcalde"



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/DRM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA ESCUELA ARMANDO DUFHEY"

Con fecha 14 de marzo de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento de la Cubierta Escuela Armando Dufey", adjudicada al Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°166 de fecha 10 de marzo de 2016, integrada por los siguientes funcionarios:

- | |
|---|
| - Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras. |
| - Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Dpto. Educación. |
| - Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Dpto. Educación. |

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 5066 de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña, por un monto de \$7.210.625.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 27 días corridos.

GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Mejoramiento de la Cubierta Escuela Armando Dufey" y no constato defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva, sin observaciones para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES



JONATHAN VERA CORNEJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION



DANTE RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

BASTIAN D'APPOLLONIO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION

ALEJANDRO MUÑOZ PEÑA
CONTRATISTA



NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA
ESCUELA ARMANDO DUFEY.

DECRETO N° 166 /

TEMUCO, 10 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5066 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Cubierta Escuela Armando Dufey".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 22 de abril de 2015, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 20 de marzo de 2015.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "Mejoramiento de la Cubierta Escuela Armando Dufey" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/DRM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

5066

TEMUCO

31 DIC 2014

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Alejandro Jesús Muñoz Peña, R.U.T N° [redacted] por escritura privada de fecha 16 de diciembre de 2014.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Mejoramiento de la Cubierta Escuela Armando Dufey" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Alejandro Jesús Muñoz Peña por escritura privada de fecha 16 de diciembre de 2014.
2. El plazo de ejecución de las obras será de 27 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista.
3. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista la suma única y total de \$7.210.625 (siete millones doscientos diez mil seiscientos veinticinco pesos), I.V.A incluido.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

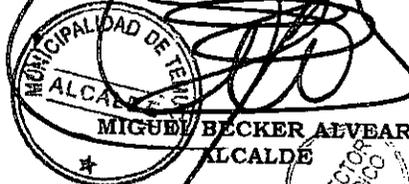
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



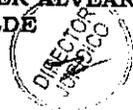
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Departamento de Educación
- Dpto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Dpto. de Proyectos
- Dir. Administración y Finanzas
- Contratista
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



830398